

PROVIDENCIA, 18 DE JULIO DE 2023.-

EX. Nº 984.-/ VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO : 1.- El Recurso Extraordinario de Revisión, Ingreso Externo Nº4.521 de 26 de mayo de 2023, interpuesto por don JOSE ROIZEN REIZIN, [REDACTED] y doña LUISA CORREA AVENDAÑO, [REDACTED], ambos en representación de la FUNDACION PROFESOR ANIBAL ARIZTIA, [REDACTED], en contra del Oficio N°2.890 de fecha 27 de mayo de 2022, de la Secretaría Municipal.-

2.- El Informe Nº441 de fecha 13 de julio de 2023, de la Dirección Jurídica, que informa que procede acoger el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto, por las razones en él expuestas.-

DECRETO :

1.- Acógrese el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por don JOSE ROIZEN REIZIN, [REDACTED] y doña LUISA CORREA AVENDAÑO, [REDACTED], ambos en representación de la FUNDACION PROFESOR ANIBAL ARIZTIA, [REDACTED] en contra del Oficio N°2.890 de fecha 27 de mayo de 2022 de la Secretaría Municipal, por las razones expuestas en el Informe N°441 de fecha 13 de julio de 2023, de la Dirección Jurídica.-

2.- Notifíquese a los representantes de la FUNDACION PROFESOR ANIBAL ARIZTIA personalmente, o por cédula dejada en su domicilio, por intermedio de la Oficina de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/ENGE/vpga.-

Distribución:

Interesada

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Archivo

Decreto en Trámite N° 2284-7